

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18080 RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón de Oficios Múltiples, personal laboral.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 105, de 11 de mayo de 1999, y el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.516, de 14 de junio de 1999, insertan las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Peón de Oficios Múltiples vacante en la plantilla del Ayuntamiento, incluida en la oferta pública de empleo para 1999. Los sucesivos anuncios se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de personal laboral.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Banyeres de Mariola, 8 de julio de 1999.—El Alcalde, Roberto Calatayud Tormo.

18081 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Diario Oficial de Galicia» número 143, de fecha 27 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» números 127, 128, 129 y 130, de fechas 6, 7, 8 y 9 de julio de 1999, se publican íntegramente las bases para cubrir por concurso-oposición y promoción interna las plazas vacantes incluidas dentro de la oferta pública de empleo de 1999 dentro de la plantilla del personal funcionario y laboral que se relaciona:

Personal funcionario

Una plaza de Auxiliar administrativo, de Administración General.
Una plaza de Sargento de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local.

Personal laboral

Una plaza de Auxiliar de Servicios Sociales.
Una plaza de Conductor.
Una plaza de Coordinador/a sociocultural.
Una plaza de Inspector/a de Obras.
Tres plazas de Oficiales de segunda.
Dos plazas de Peones.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Gondomar, 27 de julio de 1999.—El Alcalde accidental, Alejandro Gómez Garrido.

18082 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 161, de 17 de julio de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Illescas (Toledo), para proveer mediante el sistema de concurso-oposición, las plazas en régimen laboral fijo incluidas en la oferta de empleo público de 1998 de acuerdo con el desglose siguiente:

Personal laboral

Plazas: Tres. Denominación del puesto: Subalterno polideportivo.

Plazas: Dos. Denominación del puesto: Peón de Servicios Múltiples.

Plazas: Una. Denominación del puesto: Peón de Jardinería.

Plazas: Tres. Denominación del puesto: Peón de Limpieza Vial.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Illescas, 30 de julio de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

18083 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 85, de 24 de julio de 1999, se publican las bases de la oposición para la provisión interina de una plaza de Cabo de la Policía Local de Paterna de Rivera, Cádiz.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Paterna de Rivera, 30 de julio de 1999.—El Alcalde-Presidente, José María Barrera García.

18084 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1999, del Ayuntamiento de Huesa (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 136 y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 82 se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Huesa, para proveer mediante concurso libre una plaza de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase Auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Huesa, 2 de agosto de 1999.—El Alcalde, Valentín Alcalá Barba.

UNIVERSIDADES

18085 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja, he resuelto convocar a concurso las

plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de los nacionales de un Estado de los detallados anteriormente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Requisitos específicos:

Profesor titular de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Para participar en el concurso de méritos a Profesor titular de Universidad deberán pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria en el momento de la publicación de la convocatoria, según el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la solicitud al Rector de la Universidad de La Rioja por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Resguardo que justifique el pago de los derechos de examen (3.000 pesetas), que se ingresarán en el Banco Santander, cuenta corriente número 0085-0510-40-0000050219.

d) Además, quienes participen en el concurso de méritos a Profesor titular de Universidad deberán acreditar la pertenencia al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Rioja o persona en quien delegue remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

A los aspirantes definitivamente excluidos se les devolverá de oficio los derechos de examen.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, notificará a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la presente Resolución).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente administrativo, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública o, en su caso, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Logroño, 16 de julio de 1999.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

Plaza número 30/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 31/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filologías Modernas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura norteamericana. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 32/98. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Matemáticas y Computación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Programación. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

N.º DNI Lugar y fecha de expedición..... Fecha

Nacimiento: Provincia y localidad Localidad Estado civil

Residencia: Provincia Localidad Teléfono Estado civil

Domicilio

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Universidad y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial y páginas

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha publicación	Páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18. OTROS MÉRITOS

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE